

artículos 20 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, y 111 y 112 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Considerando que la declaración de ruina determina para su dueño la obligación de demolerlo o rehabilitarlo, a su elección, según prevé el párrafo quinto del artículo 210 de la Ley 16/2005.

Teniendo en cuenta el informe jurídico que obra en el expediente, vistos los textos legales citados, la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Plan General de Ordenación Urbana y demás normativa concordante de general aplicación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Declarar en estado de ruina la casa número 28 de la calle Sant Nicolau.

Segundo. Ordenar a los propietarios del inmueble la demolición o rehabilitación del mismo, en el plazo de tres meses, bajo dirección facultativa.

Mientras no se ejecuten dichos trabajos, y tal como indica el señor Arquitecto Municipal en su informe, el propietario deberá cerrar las puertas del balcón de la primera planta y reparar el revestimiento de la fachada próximo a la bajante de aguas pluviales.

Tercero. Apercibirles que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas, incluida la ejecución forzosa.»

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá presentar cualquier otro recurso que se estime procedente, advirtiéndole de que, en todo caso, la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad del presente acuerdo.

Alcoy, 24 de marzo de 2010.

El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

\*1008204\*

## EDICTO

Con la finalidad de que puedan presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, si así se estima conveniente, se abre un período de exposición de 15 días hábiles del expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2010 por suplementos, expediente: 2.02.2010/09 y por créditos extraordinarios, expediente 1.01.2010/10, aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 26 de marzo de 2010.

Los expedientes se entenderán definitivamente aprobados en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Alcoy, 29 de marzo de 2010.

El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

\*1008480\*

## AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

### EDICTO

Mediante acuerdo plenario de fecha 4 de mayo de 2009 se aprobó provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora

de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, aprobándose definitivamente en sesión plenaria de fecha 21 de julio de 2009. Habiéndose detectado errores en la tramitación del expediente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de marzo de 2010 acordó, entre otros, el asunto de anular, revocar y dejar sin efecto dicha Ordenanza, lo cual se hace público para general conocimiento.

Almoradí, 25 de marzo de 2010.

La Concejal-Delegada de Hacienda, María Gómez García.

\*1008124\*

## AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

### EDICTO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados de la resolución de los procedimientos de revisión tributaria que se expresan por causas no imputables a esta Administración, e intentada la misma al menos dos veces en el domicilio fiscal, en aquellos expedientes que se han iniciado de oficio, y en el designado por los interesados a tal efecto en los tramitados a instancia de parte, se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan al objeto de ser notificados:

OLIGADO TRIBUTARIO	CONCEPTO	PROCEDIMIENTO
KARINA COMBE	TASA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSERVATORIO DE DANZA	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE 782/08
ANTONIA DEL AMOR ROBLES	PRECIO PÚBLICO SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE 97/09
ROSCATY BENIDORM C.B.	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	SOLICITUD ANULACIÓN TRIBUTARIA EXPEDIENTE 257/08

En todo caso, en los procedimientos de referencia, cuyo órgano competente para la tramitación es la Concejalía de Hacienda por delegación de la Alcaldía, los interesados deberán comparecer para ser notificados en el Área Económica Municipal, sita en la planta baja del Ayuntamiento de Benidorm, en la plaza SSMM Los Reyes de España número 1 de Benidorm, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Benidorm, 25 de marzo de 2010.

La Concejal Delegada de Hacienda, Natalia Guijarro Martínez.

\*1008267\*

## AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 87/2010 de fecha 25 de marzo de 2010, el expediente de contratación de las obras de edificio sociocultural deportivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Benitachell.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de edificio sociocultural deportivo.

b) Lugar de ejecución: Zona Deportiva Benitachell.

d) Plazo de ejecución (meses): 9 meses.

- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.  
 a) Tramitación: ordinaria.  
 b) Procedimiento negociado.  
 4.- Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: 255.530,18 € (I.V.A. no incluido).  
 5.- Garantía provisional: 3.832,95 €  
 6.- Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Benitachell.  
 b) Domicilio: calle Mayor, 5.  
 c) Localidad y código postal: Benitachell 03726.  
 d) Teléfono: 96 6493329.  
 e) Telefax: 96 6493013.  
 7.- Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación, en su caso: se exige.  
 b) Criterios objetivos de solvencia económica y financiera y técnica para la selección de los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones: con arreglo a Pliego.  
 c) Limitación del número de empresarios a los que se invitará a presentar proposiciones:  
 - Número mínimo: tres.  
 - Número máximo: indeterminado.

- 8.- Presentación de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales desde la publicación.  
 b) Documentación a presentar: con arreglo a Pliego.  
 c) Lugar de presentación:  
 1. Entidad: Ayuntamiento de Benitachell.  
 2. Domicilio: calle Mayor, 5.  
 3. Localidad y código postal: Benitachell 03726.  
 9.- Apertura de las solicitudes de participación.  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Benitachell.  
 b) Domicilio: calle Mayor, 5.  
 c) Localidad: Benitachell 03726.  
 d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante de la corporación con al menos dos días hábiles de antelación.  
 10.- Gastos de anuncios: con arreglo a pliego.  
 12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. [www.benitachell.es/](http://www.benitachell.es/) Perfil del Contratante.  
 Benitachell, 25 de marzo de 2010.  
 La Alcaldesa, María Josefa Ronda Valles.

\*1008247\*

## AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación de la liquidación tributaria sin que haya podido practicarse por causas imputables a la Administración, por la presente se notifican a los contribuyentes que figuran en la relación adjunta, las liquidaciones tributarias giradas por sanciones, con expresión del número de liquidación y deuda tributaria, para que comparezcan, en el Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, plaça d'Espanya, 1 de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas, para ser notificados en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior, si éste no es hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones relacionadas, pueden los afectados interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en un plazo de un mes a partir de la publicación previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento de apremio, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución, a cuyo efecto deberá acompañarse garantía que cubra el total de la deuda exigida en las condiciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de las Haciendas Locales y en el Reglamento General de Recaudación.

Relación de notificaciones:

Nº. EXPD.	NIF/NIE/CIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN FISCAL	CONCEPTO	IMPORTE
124/09 JGL	X3936408G	ACOSTA ARTOS, OMBRO ERMEL	C/ CERVANTES, 5-1ºIZQ. (03510 CALLOSA D'EN SARRIÀ)	SANCIÓN ART. 18 LEY 3/1997 G.V. S/DROGODEPENDENCIA Y OTROS TRANSTORNOS ADICTIVOS	150,00
115/09 JGL	X25632423P	VIMEZA VACA, LUIS EDUARDO	C/ SANTIAGO, 19-1º (03690 SAN VICENT DEL RASPEIG)	SANCIÓN LEY ORG. 1/92 S/ PROTECCIÓN SEG.CIUDADANA, ART. 26-I	300,00
116/09 JGL	X25632423P	VIMEZA VACA, LUIS EDUARDO	C/ SANTIAGO, 19-1º (03690 SAN VICENT DEL RASPEIG)	SANCIÓN LEY ORG. 1/92 S/ PROTECCIÓN SEG.CIUDADANA, ART. 26-H	300,00
117/09 JGL	X25632423P	VIMEZA VACA, LUIS EDUARDO	C/ SANTIAGO, 19-1º (03690 SAN VICENT DEL RASPEIG)	SANCIÓN LEY ORG. 1/92 S/ PROTECCIÓN SEG.CIUDADANA, ART. 26-J	300,00
001/10 C.I.	X6457090R	VALERO CABRERA, TEOFILO EUSEBIO	C/ SAN ISICRO, 8-3ºD (03510 CALLOSA D'EN SARRIÀ)	SANCIÓN ART. 18 LEY 3/1997 G.V. S/DROGODEPENDENCIA Y OTROS TRANSTORNOS ADICTIVOS	100,00
004/10 C.I.	X6653716T	ESPINOZA RODRIGUEZ, MANUEL DE JESÚS	C/ SANT VICENT, 14 (03510 CALLOSA D'EN SARRIÀ)	SANCIÓN ART. 18 LEY 3/1997 G.V. S/DROGODEPENDENCIA Y OTROS TRANSTORNOS ADICTIVOS	100,00
015/10 C.I.	5788245	TORREZ CASTRO, OVIDIO NESTOR	COTERA DE LA PRESO (03510 CALLOSA D'EN SARRIÀ)	SANCIÓN ORD. MUNICIPAL S/ PROTEC.RUIDOS Y VIBRACIONES	150,00

Callosa d'en Sarrià, 24 de marzo de 2010.

L'Alcaldesa – Presidenta en funciones, M<sup>a</sup> Isabel Ferrándiz Sanchis.

\*1008435\*

## AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN T

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2010 ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que ha de regir la contratación mediante concurso por procedimiento abierto y urgente del suministro de mobiliario destinado al Centro de Rehabilitación e Integración Social el cual se

expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de contratación (sección 1ª).